



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

08 JUL 2020

Auto:	517
Radicado:	76001 31 100062011-0326-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	SANDRA MIYEI POSADA
Demandado:	JUAN GUILLERMO GALLEGO
Decisión:	REQUIERE A DEMANDANTE.

El apoderado judicial de la demandante solicita oficiar a TESORERÍA MUNICIPAL DE CALI, SECCIÓN OFICINA TÉCNICA DE COBRO COACTIVO para que autoricen la inscripción de la Sentencia N° 80 del 2 de mayo de 2019 por cuanto el existe un embargo por el cobro coactivo al demandado que adelanta la administración del Municipio de Cali por concepto de Industria y Comercio.

Frente a la solicitud deprecada, considera el Juzgado previo a resolverla REQUERIR a la parte interesada para que aporte la negativa en que se sustenta la Administración Municipal o la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali al registro de la sentencia aprobatoria de la partición dentro del bien inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria N° 370-75506 ORIPC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

pam



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19-77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co